



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN
Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

BANDO DE ALCALDIA

D. MIGUEL RUZ SALCES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán, HACE SABER que ante la evolución del COVID-19, acuerda adoptar las siguientes medidas:

- Los **paseos a animales de compañía** como uso de la acción permitida durante el estado de alarma en el término municipal de Montalbán de Córdoba en los siguientes términos:
 - La distancia máxima a la que podrá realizarse el paseo es de **200 metros** desde el lugar de residencia de la persona titular del animal. A los efectos de poder acreditar esta indicación, será necesario que la persona aporte documentos que identifiquen al animal, y se identifique con su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que haga sus veces, al objeto de determinar la distancia permitida a la que podrá pasear su animal de compañía.
 - Los **horarios permitidos en los que se podrá pasear será de lunes a domingos en los siguientes horarios:**
 - Mañanas: desde las 8,00 hasta las 11,00 horas.
 - Tardes: desde las 17,00 hasta las 20,00 horas. .
 - El tiempo será el mínimo e indispensable para que el animal haga sus necesidades.
 - Los animales no podrán tener contacto entre sí ni con personas.
 - Se deberá llevar botella de agua con detergente para limpiar posteriormente la orina y bolsas para las heces.
- Los **desplazamientos a Huertos y alimentación de ganado**, en los exteriores de la localidad.
 - Se podrán desplazar **de lunes a domingo durante ciertas horas:**
 - Mañanas: de 8.00 a 11.00 h
 - Tardes: de 17.00 hasta 20.00h
 - Solo se podrá realizar un desplazamiento al día, bien en horario de mañanas o tardes (nunca ambos). Para aquellas personas que lo hagan por la tarde tendrán que acreditar un puesto de trabajo autorizado en horario de mañanas.

Las sanciones que podrán acarrear el incumplimiento de estas indicaciones podrán oscilar entre los **100,00€ y los 30.000,00€ conforme al Real Decreto 463/2020**, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y demás normativa relacionada con la tenencia de animales de compañía.

Montalbán, fechado y firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente

Código seguro de verificación (CSV):

DA8E 46DE 3146 635F F214



DA8E46DE3146635FF214

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 2/4/2020



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN
Plaza de Andalucía, 10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DA8E 46DE 3146 635F F214



DA8E46DE3146635FF214

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 2/4/2020